



Fundabem

Fundabem

POLÍTICA DE CALIDAD.

La Fundación Abulense para el Empleo (FUNDABEM) carece de ánimo de lucro y está reconocida como entidad benéfico asistencial (Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Bienestar Social del día 2 de febrero de 2001, BOCyL de fecha 12/02/2001) .

Misión:

“Facilitar que las personas con discapacidad intelectual y sus familias mejoren la calidad de sus vidas y sus relaciones con el entorno y consigo mismas, mediante el pleno ejercicio de todos sus derechos y deberes, especialmente los referidos a la salud, educación, laborales y de autodeterminación”.

Visión:

“Facilitar que las personas con discapacidad intelectual y sus familias mejoren la calidad de sus vidas y sus relaciones con el entorno y consigo mismas, mediante el pleno ejercicio de todos sus derechos y deberes, especialmente los referidos a la salud, educación, laborales y de autodeterminación”.

Principios.

Es voluntad de cuantas personas integran FUNDABEM gobernarse por unos principios rectores que se resumen en:

1. Tomar como elemento esencial la dignidad y derechos de las personas para todas las actuaciones. Esto se concreta en:
 - La planificación centrada en la persona.
 - Una intervención integral.
 - Una atención personalizada y especializada.
2. Respeto a la diversidad y su consideración de valor positivo y enriquecedor. Esto se recogerá en:
 - La heterogeneidad de personas atendidas.
 - Respeto al proceso individual.
 - La flexibilidad para dar respuestas a las necesidades individuales.



CERTIFICADORA ACREDITADA POR ENAC



Fundabem

- Respetar todos los sistemas de comunicación.
3. La igualdad de oportunidades realizando acciones para quienes más dificultades tienen en acceder a éstas. Actualmente se aplica el criterio de discriminación positiva hacia la mujer con discapacidad.
 4. Favorecer la integración de la persona con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. Para ello, las acciones de FUNDABEM contemplan siempre:
 - La actuación sobre el entorno.
 - El apoyo a las familias.
 5. Normalización en las relaciones con cuantas personas y entidades rodean a las personas con discapacidad. Este principio se intenta llevar a la práctica a través los siguientes criterios:
 - Utilización de los servicios ordinarios de la comunidad.
 - Coordinación con las instituciones.
 - Complementariedad, no sustitución de las administraciones.
 6. Partir de lo que se puede hacer y se sabe hacer, no de las limitaciones ni de los puntos débiles.
 7. Participación, tanto de las personas que reciben los servicios de FUNDABEM como de sus familias.
 8. Búsqueda de la calidad de vida y de la felicidad. Este principio, esencial en cualquier actividad humana, se concreta en el criterio de transmitir alegría en todas y cada una de las actuaciones.

Compromisos adquiridos.

Con nuestros usuarios y sus familias.

- A tener un representante en el patronato.
- A participar en la elaboración y evaluación de los planes anuales.
- A participar de cuantas actividades sean organizadas por la fundación.
- A participar en la elaboración de los diferentes Planes Centrados en la persona.
- A participar en el cronograma de actividades de la fundación.
- Respuesta inmediata a las consulta de las familias y usuarios sobre diferentes temas.
- A aplicar fielmente la política de protección de datos.
- A satisfacer sus necesidades y expectativas, partiendo del conocimiento de las mismas.
- A la mejora continua de los servicios.
- A recibir la información clara, comprensible, completa y detallada, temporalizada en el tiempo.
- Favorecer el conocimiento de la misión y principios de la organización, su adhesión a estos y el sentido de pertenencia.





Fundabem

Con los profesionales.

- A trabajar desde el cumplimiento de las normas legales para una constante mejora en la satisfacción por la labor, haciendo de cada puesto de trabajo un espacio de formación, investigación e innovación permanente.
- En la formación de materia de prevención de riesgos laborales, ergonomía y salud laboral y su aplicación.
- Aplicar un proceso de acogida.
- Promover un clima de diálogo abierto, respeto de opiniones y transparencia en la información.
- Buscar la mejora de los sueldos adecuados a los perfiles de cada puesto y al grado de responsabilidad de los mismos para lograr una satisfacción laboral de los trabajadores.
- Ser un punto de referencia que atraiga a las mejores personas que quieran trabajar con el colectivo de personas con discapacidad.
- Velar por la no sobrecarga de trabajo de los profesionales ni adjudicación de tareas no correspondientes con su puesto de trabajo.
- A participar en el Plan y Memoria de Actividades.
- A la mejora continua de los servicios desarrollando equipos de mejora.
- Favorecer el conocimiento de la misión y valores de la organización, su adhesión a estos y el sentido de pertenencia.

Con los voluntarios.

- A facilitarles cuanta información necesitan para desarrollar su actividad voluntaria.
- A ser considerado un miembro activo de la entidad.
- A estar asegurado y registrado en la Plataforma Abulense del Voluntariado.
- A facilitarles formación para el desarrollo de su actividad voluntaria.
- A participar de cuantas actividades desarrolla la entidad.
- Aplicar un proceso de acogida.
- Favorecer el conocimiento de la misión y valores de la organización, su adhesión a estos valores y el sentido de pertenencia.

Con los patronos.

- Favorecer el conocimiento de la misión y valores de la organización, su adhesión a estos y el sentido de pertenencia.
- Favorecer los procesos necesarios y adecuados para que los patronos participen en el diseño de la estrategia de la organización y contribuyan a la construcción de su planificación y desarrollo.
- Informar de modo transparente de las actuaciones de la organización, de las convocatorias asociativas, de los temas que se tratarán en las reuniones de patronato, de las cuentas y presupuestos, y de los planes de futuro, así como ofrecer toda la información relevante que permita ejercer eficazmente el papel de patrono.





Fundabem

- Garantizar, en el marco estatutario, la igualdad de oportunidades de los patronos al acceso a los diferentes cargos.
- Garantizar la participación y la transparencia en la gestión de las reuniones de patronato y otros órganos decisorios.
- Observar el cumplimiento de los estatutos, adecuándolos al contexto social.

Con las empresas ordinarias.

- Favorecer el conocimiento de la misión y valores de la organización.
- Poner a disposición de la empresa información, asesoramiento y apoyo de un experto en inserción laboral de personas con discapacidad intelectual.
- Informar de modo transparente de cuantas actividades realiza la fundación.
- Poner a su disposición la posibilidad de aparecer como patrocinadores de cuantas actividades la fundación realice y difusión de su acción social.
- A facilitarles la posibilidad de remitir cualquier tipo de reclamación y queja.
- A comunicar a las entidades administrativas la situación laboral del experto en inserción laboral en su empresa para evitar posibles problemas, sanciones o acciones correctoras.

Con los financiadores.

- Mantener una comunicación abierta y coherente.
- Utilizar sus ayudas para los fines que fueron concedidos.
- Fomentar una coordinación con otros servicios semejantes, cumplimentando e implementando los ya existentes.
- Difundir su colaboración en diferentes medios.
- Ser flexibles y estar abiertos a posibles demandas y/o modificaciones de los convenios firmados de modo que se adapten a las expectativas de los financiadores.
- Comprometerse a un análisis y evaluación de los diferentes servicios/proyectos.
- Ser transparentes y facilitar el acceso a cuanta documentación sea requerida.
- Respuesta inmediata a las demandas realizadas.

Con otras entidades.

- Establecer redes de trabajo que potencien la comunicación y la coordinación interinstitucional.
- Participar de forma activa en las diferentes actuaciones que otras entidades promuevan y persigan el objetivo de la entidad.
- Defender, apoyar y colaborar en aquellas actuaciones que otras entidades promuevan y persigan el objetivo de la entidad.





Fundabem

Compromisos con los requisitos legales y con los propios de la ISO 9001.

- Cumplir en modo y forma con todos los aspectos legales y administrativos requeridos por diferentes administraciones públicas y privadas.
- Aplicar la norma ISO 9001:2015, a los servicios alcance del SGC.
- Realizar un seguimiento y mejora continua para implementar el alcance del SGC.

